



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 045 -2012-SERNANP

Lima, 24 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 48-2012-SERNANP-OA de fecha 21 de febrero de 2012, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 245-2010-SERNANP del 30 de diciembre de 2010, se conformó la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 217-2011-SERNANP del 29 de setiembre del 2011, se resolvió encargar la conducción de la precitada Unidad Operativa Funcional a Roxana Beatriz Patrón Heredia;

Que, mediante carta s/n de fecha 17 de febrero de 2012, la citada profesional presenta a la Jefa de la Oficina de Administración su renuncia a la encargatura como Jefa de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP, la misma que es aceptada a través de la carta s/n de fecha 21 de febrero de 2012 de la Jefa de la Oficina de Administración;

Que, mediante documento del visto, se solicita emitir la Resolución Presidencial que resuelva aceptar la renuncia de Roxana Beatriz Patrón Heredia a partir 23 de febrero de 2012, encargando la Jefatura de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP desde tal fecha a María Elena Lazo Herrera, profesional que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 23 de febrero de 2012, la renuncia presentada por Roxana Beatriz Patrón Heredia a la encargatura como Jefa de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar a partir del 27 de febrero de 2012 que María Elena Lazo Herrera, profesional que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, la conducción temporal de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado